Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **15 de setiembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-N°62516 2022 MPA del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la contratación de un salón de usos múltiples con catering incluido, destinado al evento "COMEFA en Tierra del Fuego 1° Edición" - Asamblea ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente N°105 a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia el día 6 de octubre del presente año.

Que obra dentro del expediente el Preventivo Definitivo N°101/22 y en orden 10 Nota de Pedido Nº16/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8002UG – RAF 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21, N°05/22 - Anexo II, N° 2840/21 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/2020

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°12/22 por compulsa abreviada, referente a la contratación de un salón de usos múltiples con catering incluido, destinados al evento "COMEFA en Tierra del Fuego 1° Edición" - Asamblea ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente N°105 a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia el día 6 de octubre del presente año; según Nota de Pedido Nº16/22.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8002UG, U.G.C. UC8002, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 227/2022.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.09.15 14:58:56 -03'00'